4/5/22, 11:58 Información General

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 4 de Mayo de 2022 | 11:58

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO | Usuario: Munisigchos | [Cerrar Sesión] | MUNICIPAL DE SIGCHOS |

Entidad Contratante Administración »Plan Anual de Contratación







Paso 1 del Plan

Paso 2 Detalles del Plan

Paso 3 Documentos del Plan

Instrucciones : Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

* Año:	2022 🕶	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	Descripción del Plan Anual de Contratación. Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 .:;-() Máximo 200 caracteres(Ver contador):
* Valor Asignado:	6974645.03	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidac maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	Módulo Facilitador Instructivo Ushay MFC	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo.

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES	
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	6974645.03	2022-01-14 13:37:28	2022-05-04 11:52:23		- 1
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22		- 1
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06		
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25		
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23		
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49		
2016	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2016	7585413.57	2016-01-14 14:47:04	2016-11-28 10:21:58		•
	Convrigh	t @ 2008 - 2022 S	ervicio Nacional de Contratació	n Pública.		



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 4 de Mayo de 2022 | 12:01

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO | Usuario: Munisigchos | [Cerrar Sesión] MUNICIPAL DE SIGCHOS

Entidad Contratante Administración

»Plan Anual de Contratación



Paso 1 del Plan

Paso 2 del Plan

Paso 3 Documentos del Plan v Resumen

Instrucciones: Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón Examinar, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón Subir Archivo.

Datos Adquisicion de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2022









NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

.::Archivos del Plan de Contratación del año 2022

marchivos acritian ac come				
RESOLUCIONTERCERAREFORMAPAC2022-	RESOLUCION TERCERA REFORMA PAC	<u>md5</u>	<u>Eliminar</u>	
<u>signed-signed.pdf</u>	<u>signedsigned</u>			-
DOCUMENTOSREFORMA.pdf	DOCUMENTOS TERCERA REFORMA	<u>md5</u>	<u>Eliminar</u>	
documentoscuartareformapac1.pdf	DOCUMENTOS CUARTA REFORMA	<u>md5</u>	<u>Eliminar</u>	
CUARTAREFORMAok-signed-signed-signed.pdf	CUARTA REFORMA PAC	<u>md5</u>	<u>Eliminar</u>	
RESOLUCIONREFORMA4PAC2022-signed-	RESOLUCION CHARTA REFORMA	md5	Fliminar	•

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.





MEMORÁNDUM No. 162-2022-PS-GADMS

PARA:

Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigches

DE:

Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica

ASUNTO:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA CUARTA REFORMA PAC 2022

FECHA:

03 de mayo de 2022

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

lora: 9:20

Fecha: 04-05-2022

Parsalvady # 0867

Josephine of the contraction of

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 136-2022-GADMS-DA-M, de fecha 28 de abril de 2021, recibido en esta dependencia el 03 de mayo del mismo año, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Cuarta Reforma al PAC del año 2022; procedo a remitir al correo judyalban@hotmail.com (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0089-GADMS-2021-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,



KAREM DAYANA
MENA PACHECO

Abg. Karem Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

GAD MUNICIPAL D.
SIGCHOS
RECIBIOS
COMPRAS PUBLICAS
Nombre: 204-05-2022
Hora: 11:23

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es

Teléfono: (03) 2714242 / 2714444 Web: www.gadmsigchos.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 0089-GADMS-2022-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICA5; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- **Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS:
- Que, el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADMS-DPT-2022-155-BD, de fecha 25 de abril de 2022, manifiesta: "Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación; esto en relación al Memorándum No. 117-2022-GADMS-DA-M.", consta sumilla inserta del señor Alcalde: "Ing. C. Solis continuar con el proceso. 2022/04/26";
- **Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 073-2022 GADMS-ACP, de fecha 27 de abril de 2022, al Director Administrativo, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Cuarta Reforma al PAC del año 2022;
- **Que,** el Ing. Danilo Navarro G., Director Administrativo, mediante Memorando No. 186-2022-GADMS-DA-M, de fecha 28 de abril de 2022, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la tercera reforma al PAC correspondiente al año 2022. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: "Ab. K Mena elaborar resolución. 2022/04/29";
- **Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.-Aprobar laCuarta Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2022, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.

Art. 2.-Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 04 días del mes de mayo del año 2022.

Cúmplase.-



Dr. Hugo Argüello Navarro ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS

Elaborado por:





G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

Hora: 15:42

MEMORANDO Nro. 136-2022-GADMS-DA-Mecha: -

18-04-2012 Judy # 0840

PARA:

Dr. Hugo Argüello Navarro – ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

FECHA:

28 de abril de 2022

ASUNTO:

REMITIENDO EXPEDIENTE, CUARTA REFORMA AL PAC 2022

A través del presente remito el expediente íntegro original de la cuarta reforma al PAC 2022, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 073-2022-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solís – Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** para su publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Danilo Navarro G.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por; AONV Revisado por; RDNG No. post pu 12

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre E-mall: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es Teléfono: (03) 2714242 / 2714444 Web: www.gadmsigchos.gob.ec



MEMORANDO Nº- 073-2022-GADMS-ACP

DE:

Ing. Carlos Solis, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

PARA:

Ing. Danilo Navarro DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FECHA:

27 de abril del 2022

ASUNTO:

ENTREGANDO CUARTA REFORMA PAC 2022

Alida 27 - 04 - 2022 16:54 14:262

En atención a la sumilla inserta en MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-155-BD de fecha 25 de abril del 2022, se me dispone que realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en los MEMORANDOS que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y solicitar a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Cuarta Reforma al PAC del año 2022, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Cuarta Reforma PAC 2022 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-155-BD.
- √ Adjunto Matriz con reforma POA.
- √ Adjunto archivo digital con documentos de respaldo
- ✓ Adjunto Cuarta Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Ing. Carlos Solis.

ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

CUARTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTIDAL	0560001190001																	
	CUDUECTADIA						INFORMA	CIÓN DETA	LLADA DE L	OS PRO	DDUCTOS							
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	ESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimest	en el cuatrimest	RIMES	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLO GO ELECTR ÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	O CÓDIG O DE OPERA CIÓN DEI	O CÓDIG	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	110.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	72	UNIDAD	4,17	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	120.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	117	UNIDAD	4,15	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	130.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	5	UNIDAD	4,2	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	140.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	14	UNIDAD	4,29	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	150.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	72	UNIDAD	4,17	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	170.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	10	UNIDAD	4,5	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	180.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	18	UNIDAD	4,17	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	190.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	7	UNIDAD	4,29	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	230.0.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	15	UNIDAD	4,2	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	310.0.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	90	UNIDAD	4,15	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	330.0.63.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	60	UNIDAD	4,19	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	340.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	3	UNIDAD	5	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	360.0.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	213	UNIDAD	4,18	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	330.0.75.01.01.01.02	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	150000.00000	s	s			NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE
SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS ELABORADO



Firmado electrónicamente por:
ROBINSON DANILO
NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO



HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO

Dr. Hugo Arguello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS APROBADO

SIGCHOS

DE Judy # 0761

MEMORANDO No. 117-2022-GADMS-DA-M

SIGCHUS

Sigchos, 21 de abril del 2022

Nombre: | | 11 do. | Fecha: 21-04-2022

Ambor # 344

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS

ASUNTO: SOLICITANDO REFORMA AL PAC 2022 DE RESMA DE PAPEL BOND A49
75 GR DE CATALOGO ELECTRONICO A INFIMA CUANTIA PARA EL GADMS

1. ANTECEDENTES

Considerando la necesidad Institucional en base a la estructura organizacional por procesos del GAD Municipal de Sigchos, que se alinea con su misión consagrada en la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Direccionamiento Estratégico Institucional, que se sustenta en la filosofía y enfoque de servicio público.

Las tareas y actividades que se desarrollan en la Institución Municipal, constituyen parte de los procesos para la generación de productos y servicios, cuyos resultados intermedios y finales responden a la demanda ciudadana, en tal sentido surge la necesidad de disponer de suministros de oficina, con el objeto de cumplir con los procesos administrativos internos de la Municipalidad.

Considerar que, de acuerdo a los requerimientos remitidos por parte de los responsables de las unidades administrativas de las Municipalidad, en los cuales contempla que la RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, a su debido tiempo estaba catalogado dentro del Catálogo Electrónico del SERCOP.

Al iniciar el respectivo proceso y solicitar la Certificación PAC y Catalogo del referido bien y según CERT-PAC-CP-033-2022 de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por parte del lng. Carlos Solís, Analista de Compras Públicas, CERTIFICA que el bien esta por ínfima cuantía y no se encuentra catalogado en el Catálogo del Portal de Compras Públicas.

2. JUSTIFICACIÓN

Considerando los antecedentes expuestos, la necesidad Institucional y que actualmente la RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, no se encuentra disponible dentro del Catálogo Electrónico del SERCOP, en tal virtud surge la necesidad de realizar el respectivo proceso, para la adquisición del referido bien, por el procedimiento de Ínfima Cuantía de acuerdo a la normativa legal vigente y los procesos internos de la Municipalidad.

3. BASE LEGAL

El presente informe, se sustenta bajo el marco legal vigente respecto a la Administración de los Bienes Públicos que se cita a continuación:

La Constitución del Ecuador 2008, el Artículo 264, el cual determina que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

25 ABR 2022 #127

POR TENNY HORA 10:08

or infima Solis con lo as. Solis con lo as. Ing. Carlos Proceden Con lo Solicita do 2022 Foundation Solicita do 2022 ente la 21104-2022

Jane (as 3)

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, el Artículo 54 el cual establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y

parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana

promoviendo el bienestar animal;

 s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 52.1, prescribe que se podrá contratar bajo el sistema de Ínfima Cuantía, la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados o normalizados que no conste en el Catálogo, exceptuando los de Consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del PIE, de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el RUP y conforme los procedimientos previstos en el Reglamento.

El Reglamento de la referida ley, el Art. 60 prescribe que estas contrataciones se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP, se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura, son autorizados por el titular del área administrativa, previo verificar que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el estado. Adicionalmente faculta el SERCOP, determinar la casuística de la Ínfima Cuantía.

El SERCOP, mediante Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, en su Art. 330, en el CAPÍTULO V ESTABLECE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA en la que rezan los casos especiales de bienes y servicios, seguros, obras, prohibiciones, contratación de medicamentos, concurrencia de ofertas y publicación, bajo este régimen.

En tal contexto validan el objeto de adquisición, por el procedimiento de Ínfima Cuantía de "RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR", que consta en el presupuesto del año fiscal 2022, con las siguientes partidas presupuestarias: 110.0.53.08.13.00.00, 120.0.53.08.04.00.00, 130.0.53.08.13.00.00, 140.0.53.08.13.00.00, 150.0.53.08.13.00.00, 170.0.53.08.04.00.00, 180.0.53.08.04.00.00, 190.0.53.08.04.00.00, 230.0.73.08.11.00.00, 310.0.73.08.11.00.00, 330.0.63.08.04.00.00, 340.0.53.08.11.00.00 y 360.0.73.08.11.00.00; que se articulan con el PD y OT vigente de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	COMPETENCIA COOTAD	O.E PDYOT AL QUE SE VINCULA	PROGRAMA O PROYECTO QUE CONSTE EN EL PDYOT
ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR 110 0.53 08 04 00 00 120 0.53 08 04 00 00 130 0.53 08 04 00 00 140 0.53 08 04 00 00 150 0.53 08 04 00 00 150 0.53 08 04 00 00 170 0.53 08 04 00 00 180 0.53 08 04 00 00 190 0.53 08 04 00 00 230 0.73 08 04 00 00 310 0.73 08 04 00 00 330 0.63 08 04 00 00 340 0.53 08 04 00 00 340 0.53 08 04 00 00	Art. 54 y Art. 55	OE11: Fortalecer la institucionalidad del GADMS, uso eficiente de las TICs para facilitar los procesos al cliente interno y externo	Fortalecimiento Institucional

360.0.73.08.04.00.00		

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando la necesidad Institucional de disponer de suministros de oficina, surge la necesidad de realizar la Adquisición de la RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, para el GAD Municipal de Sigchos 2022.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de la Adquisición de la RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR para la Municipalidad.

Requerimiento de Resma de Papel Bond A4 de 90 Gr

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	СРС	CARACTERÍSTICAS
72	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	110.0.53.08.13.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 *Blancura: de 88% a 1009 *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hoias

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
117	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	120.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 *Blancura: de 88% a 1009 *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
5	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	130.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 *Blancura: de 88% a 100' *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hoias



CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
14	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	140.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
72	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	150.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
10	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	170.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75; *Blancura: de 88% a 1009 *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
18	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	180.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 *Blancura: de 88% a 1009 *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500





CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
7	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	190.0.53,08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
15	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	230.0.73.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
65	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	310.0.73.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
43	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	330.0.63.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 *Blancura: de 88% a 100' *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg

*Unidad: resmilla de 500
hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
3	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	340.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humeda: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
153	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	360.0.73.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 75 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 75 g/m² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,20 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Por lo expuesto, solicitamos a usted de la manera más comedida la autorización y disposición a quien corresponda, realizar la reforma al PAC 2022, respecto a la RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR DE CATALOGO ELECTRONICO A INFIMA CUANTIA y la adquisición de dicho bien en la primera reforma del presente año, por el procedimiento de infima cuantía de acuerdo a la normativa legal vigente y los procesos internos de la Municipalidad.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PAC CATALOGO	CANTIDAD PAC	COSTO	REFORMA DESCRIPCIÓN PAC INFIMA	CANTIDAD REFORMA	COSTO INFIMA CUANTIA	VALOR TOTAL
110	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	100	3,00 /	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	72	4,15	299,70
120	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	162	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	117	4,15	482,85
130	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	7	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	5	4,15	33,30
140	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	20	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	14	4,15	55,50
150	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	100	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	72	4,15	299,70
170	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	15	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	10	4,15	44,40
180	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	25	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	18	4,15	72,15

155

			-	-		IVA 12 %	295,81 2760,91
				-		SUBTOTAL	2465,10
360	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	213	3,00	BOND A4 DE 75 GR	153	4,15	638,25
340	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	5	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	3	4,15	11,10
330	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	60	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	43	4,15	177,60
310	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	90	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	65	4,15	266,40
230	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	21	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	15	4,15	61,05
190	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	10	3,00	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	7	4,15	27,75

Adjunto registro del bien que no se encuentra catalogado y la respectiva proforma.

Particular que ponemos en su conocimiento para el respectivo tramite.

Elaborador por:

DIEGO ARMANDO
LOGRO TUMBACO

Ing. Diego Logro

Analista de Seguridad y Salud Ocupacional

Revisado por:



Firmado electrónicamente por ROBINSON DANILO NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro

Director Administrativo

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RUC: 0502754674001 DIRECCIÓN: 7 DE AGOSTO E ILINIZAS

PROFORMA GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

SEÑOR/ES: GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

RUC: 0560001190001

DIRECCIÓN: Calle Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre

TELEFONO: 2 714 242 / 2 714 444

FECHA: 20/04/2022

No.	Destalle del producto	Cantidad	P Unit	TOTAL
1	Sello Automatico redondo Comisaria Municipal	1	22,00	22,00
2	Sello de Recibo de Documentos	1	25,00	25,00
3	Sello certificado fiel copia del original	Ţ	25,00	25,00
	Rollos de papel de 75 gr para plotter	15	25,00	375,00
	Resma de papel bond A4 de 75 gr	594	4,15	2465,10
<u> </u>		TOTAL		2912,10

Oferta validad por 15 días.

DANIEL ALCIDES
ESCUDERO JACONE
Daniel Escape de la companie de la

Telf. 0984402987